



E N M I E N D A N ° 1

I N V I T A C I Ó N A C O T I Z A R N o . 5 0 0 0 0 4 7 8 2

**"E L A B O R A C I Ó N D E P L A N O S A S B U I L T U N I D A D E S  
D E R E S P A L D O P V T"**

A todas las empresas interesadas en participar en la Invitación A Cotizar 5000004782:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**Punto 1.-**

Términos de Referencia punto 7 Cronograma de Trabajo y Plazo de Entrega.

**Donde dice:**

**7. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE ENTREGA**

El inicio de su plazo contractual correrá a partir del envío de la Orden de proceder emitida por la Unidad responsable del proyecto, una vez el contrato esté debidamente firmado por ambas partes, dentro su cronograma deberá contemplar los tiempos demandados para la revisión de los entregables listados en los anexos I y II.

El plazo de entrega es excluyente por lo que la propuesta debe ser menor o igual a **32 días calendario**. Plazos de entrega mayores a estos días representa la descalificación automática de la empresa.

La presentación de toda la documentación requerida (Planos y documentos) debe estar "**Tal como ha sido construido**" **antes de la finalización del proyecto**, es decir, estar a conformidad de YPFB TR, por lo cual la Contratista deberá haber considerado recopilar de manera progresiva y ordenada toda la información necesaria a lo largo de la ejecución de la construcción de tal manera de que la documentación pueda ser entregada oportunamente; tomando en cuenta los siguientes tiempos:

**Debe Decir:**

**7. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE ENTREGA**

El inicio de su plazo contractual correrá a partir del envío de la Orden de proceder emitida por la Unidad responsable del proyecto, una vez el contrato esté debidamente firmado por ambas partes, dentro su cronograma deberá contemplar los tiempos demandados para la revisión de los entregables listados en los anexos I y II.

El plazo de entrega es excluyente por lo que la propuesta debe ser menor o igual a **32 días calendario**. Plazos de entrega mayores a estos días representa la descalificación automática de la empresa.

La presentación de toda la documentación requerida (Planos y documentos) debe estar "**Tal como ha sido construido**" y estar a conformidad de YPFB TR, por lo cual la Contratista deberá haber considerado recopilar de manera progresiva y ordenada toda la información necesaria **que será provista por YPFB TR** a lo largo de la ejecución de la construcción de tal manera de que la documentación pueda ser entregada oportunamente; tomando en cuenta los siguientes tiempos:

Santa Cruz, 18 noviembre de 2024